

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000018

982

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada, "JOYGARDENS CIA. LTDA." en una sociedad anónima "JOYGARDENS S.A.", aumento de capital, prórroga de plazo de duración y adopción de nuevos estatutos, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de noviembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.04.239 y SC.IJ.DJCPT.2004.047 de 27 de febrero y 9 de marzo del 2004, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "JOYGARDENS CIA. LTDA." en una sociedad anónima "JOYGARDENS S.A.", el aumento de capital, la prórroga de plazo de duración y la adopción de nuevos estatutos en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Tabacundo, cantón Pedro Moncayo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

10 MAR. 2004

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

ANC/mir.  
Exp. 53454  
T. 1960



RAZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente escritura, con el No. 002  
en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo.- Tomo 22.- Se anotó con  
el No. 201 en el Repertorio.- Se archiva la Segunda Copia, en cumplimiento  
de la Ley.- Tabacundo, a veinte y tres de Marzo del año dos mil cuatro.-

